 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION INTEGRAL DEL RIESGO			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO PAGO DE SUBSIDIO DE ARRIENDO TEMPORAL			
	VIGENCIA 21-Abr-17	VERSIÓN 01	CODIGO GIR-I-001	CONSECUTIVO

1. OBJETIVO

Proporcionar la información necesaria a través de la discriminación minuciosa de los pasos a seguir para que la población afectada por emergencias causadas por fenómenos naturales o por la mano del hombre de manera intencional o no intencional; y cumpla con los requisitos establecidos para hacer uso eficaz, eficiente y efectivo del servicio pago de subsidio de arriendo temporal

2. ALCANCE

Aplica a la población del municipio de Pasto, que se encuentre afectada por algún tipo de incidente.

3. RESPONSABLE

La Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Profesional contratado por la DGRD para la sección administrativa y financiera

4. DEFINICIONES

Subsidios de arriendo temporal: es aquel que se otorga temporalmente por un periodo máximo de tres (3) meses (exceptuando los casos previamente justificados y estudiados), con el fin de dar solución de alojamiento a las familias afectadas en sus viviendas que requieran su evacuación.


Afectado: Persona natural o jurídica que haya sufrido daños en su patrimonio u operación, como consecuencia de la emergencia Presentada.

Emergencia: Situaciones caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad.

Incidente: Circunstancia o suceso que sucede de manera inesperada y que puede afectar el desarrollo normal de las personas.

5. CONTENIDO

1. Leer cuidadosamente la notificación personal de evacuación que deberá ser entregado por los funcionarios de la DGRD.
2. a partir de la fecha de notificación personal de evacuación, la familia afectada deberá evacuar del sitio de la ocurrencia del incidente de acuerdo como lo indiquen las recomendaciones de la DGRD, a fin de proceder a realizar los trámites administrativos para el respectivo pago.
3. La persona que figura como la cabeza de familia que aparece en el registro población afectada, deberá suscribir un contrato de arrendamiento, preferiblemente en formato minerva denominado "contrato de arrendamiento de vivienda urbana".

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION INTEGRAL DEL RIESGO			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO PAGO DE SUBSIDIO DE ARRIENDO TEMPORAL			
	VIGENCIA 21-Abr-17	VERSIÓN 01	CODIGO GIR-I-001	CONSECUTIVO


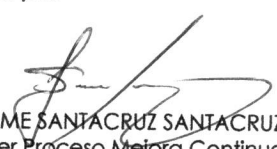
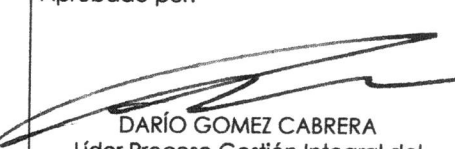
4. El valor o canon de arrendamiento y el tiempo de duración dependerá de las condiciones de riesgo resultado de la evaluación realizada en la inspección ocular.
5. Se debe diligenciar en letra clara y legible todos los campos del formato del contrato de arrendamiento de vivienda urbana y el valor del canon de arrendamiento, así como la duración del contrato deben coincidir con lo autorizado por la DGRD, informado mediante la notificación personal de evacuación.
6. Se debe anexar fotocopias de cedula de ciudadanía, tanto del arrendador como la del arrendatario. Documento esencial para efectuar el pago del subsidio de arrendamiento.
7. El arrendatario o la persona afectada debe anexar un número de contacto y la dirección de evacuación a fin de continuar con el procedimiento administrativo para el pago del subsidio de arrendamiento.
8. El canon de arrendamiento se hace al arrendador, previo cumplimiento de los requisitos de los numerales 2-3-5-6-7 de este instructivo.

6. NORMATIVA

- Constitución Nacional de 1991
- Código contencioso administrativo
- Ley 1523 de 2012
- Ley 99 de 1993.
- Plan de ordenamiento territorial.
- Decreto presidencial No 93 de 1998,
- Decreto presidencial 4106 del 15 de Noviembre del 2005.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 del 2007
- Decreto 2474 del 2008.

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  ROSANA BASTIDAS BURBANO Coordinado Calidad GIR	Revisado por:  JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  DARÍO GOMEZ CABRERA Líder Proceso Gestión Integral del Riesgo
---	---	--